



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

## MODIFICACION PRESUPUESTAL

### H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil trece, publicado en la Gaceta Municipal del veinte de diciembre del año dos mil trece, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil catorce; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que el ingreso derivado de la donación otorgada por la persona moral denominada "Fundación Bepensa, A.C.", publicado en la Gaceta Municipal No.345 de fecha diecisiete de Diciembre de 2013, es por la cantidad de \$140,500.00 (Ciento cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que el ingreso correspondiente a la segunda ministración federal del programa SUBSEMUN correspondientes al ejercicio 2014, es por la cantidad de \$10,952,436.00 (Diez millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que los ingresos derivados de intereses generados, en el período comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre del presente año, de recursos Federales y Estatales, ascienden a la cantidad de \$1,855,335.00 (Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)

CUARTO.- El decremento derivado del reintegro de las economías en contratos del Programa Regional 2013 es por la cantidad de \$14,626.00 (Catorce mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil catorce, de \$2,821,599,145.00 (Dos mil ochocientos veintiún millones quinientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil catorce, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

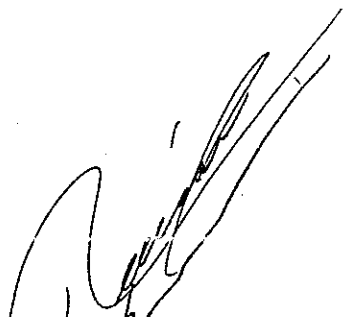


## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA


CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	887,290,995.00
2000	Materiales y suministros	161,586,176.00
3000	Servicios generales	466,105,477.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	468,888,109.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	125,084,410.00
6000	Inversión Pública	673,658,870.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	4,907,052.00
9000	Deuda Pública	34,078,056.00
	<b>TOTAL</b>	<b>2,821,599,145.00</b>

Mérida, Yucatán, México a 9 de Octubre del año 2014.


Atentamente,



Lic. Renán Alberto Barrera Concha  
Presidente Municipal



Lic. Alejandro Iván Ruz Castro  
Secretario Municipal



L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita  
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal